

EVALUACIÓN BIENAL



La **Evaluación Bienal**, es una valoración realizada al *personal académico numerario*, cada dos años laborados de manera efectiva en la Institución, considerando los rubros de *antigüedad, escolaridad y desempeño*. Su objetivo está orientado a obtener información para tomar decisiones en cuanto a la **permanencia y promoción** del profesor.

ORIENTACIONES GENERALES

Para la valoración de los rubros anteriores, se considera lo siguiente:

● Antigüedad o permanencia*

Se considerará un punto por cada año laborado en la Institución. En caso de haber sido interino, sólo se tomarán en cuenta los años laborados de manera efectiva e ininterrumpida, este rubro es analizado por Secretaría General por lo que cualquier aclaración al respecto hacerla ante esta área.

● **Escolaridad**



Para su valoración, el profesor deberá notificar si ha incrementado sus *estudios formales e informales*, entregando copia de los documentos correspondientes.

Además, como requisito de permanencia, el personal académico deberá cumplir cada cuatro años laborados, según corresponda, con créditos de actualización académica. Los profesores de dedicación asignatura tienen la obligación de cumplir con 6 créditos y los de dedicación parcial o exclusiva con 12 créditos.

Los documentos que se recibirán para el proceso de evaluación bienal son:

- *Estudios formales:*

Son: *Doctorado, Maestría, Especialidad Médica, Especialidad, Licenciatura, Técnico Superior, Técnico.*

- Título
- Acta de examen de grado
- Certificado o constancia

- *Estudios informales:*

- Cursos de actualización
- Diplomados
- Estudios Posdoctorales (solamente relacionados con docencia no con investigación)
- Talleres
- Conferencias
- Seminarios
- Congresos
- Convenciones
- Simposios

- Encuentros
- Coloquios
- Foros
- Jornadas
- Ponencias
- Materias impartidas en posgrados fuera de carga y no remuneradas, en dos ocasiones la misma materia como máximo.
- Diseño y revisión de Planes de Estudios de Pregrado y Posgrado
- Revisión de avances programáticos (bachillerato)
- Participación en evaluación y/o acreditación de programas educativos.
- Participación en organismos evaluadores y/o acreditadores CIEES o COPAES
- Participación en elaboración de reactivos EGEL.
- Certificación en competencias laborales

Los documentos de *estudios informales o actualización académica*, deberán contar con nombre, número de créditos y/o fechas o número de horas teórico-práctica. Es importante mencionar que sólo se consideran los *estudios informales* realizados durante el periodo de la evaluación, excepto, en casos justificados explícitamente o que sea la primera evaluación, se tomarán en cuenta todos los estudios que tenga hasta el momento.

● **Desempeño***



Para este rubro se considerarán las cuatro evaluaciones semestrales anteriores, sin considerar la más reciente; en caso de ser la primera únicamente se tomarán en cuenta los tres semestres de calificación en el rubro de desempeño.

Para la **recepción de documentos** existe el servicio de la **Ventanilla de Recepción de Documentos del Personal Académico**, la cual recibe documentación durante todo el año.

Para conocer más de cerca los diferentes procesos de evaluación, lo invitamos a consultar nuestra página web en www.uaa.mx

**Para la valoración de estos rubros no es necesario entregar documentación.*